

CASTELLANOS & Co.

A B O G A D O S
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-119102- -00001-0000

Fecha: 2009-12-29 14:23:24 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 4

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. **09.119.102**

Solicitud de Patente de Invención Fase Nacional para: **COMPOSICIONES
FUNGICIDAS**

Solicitante: **SYNGENTA PARTICIPATIONS AG**

COMPLEMENTO DE DOCUMENTOS

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente me permito presentar los siguientes documentos:

- Documento de cesión debidamente notariado y apostillado.

En consecuencia, atentamente solicito a Ud. se anexe dicho documento al expediente correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención Fase Nacional.

Del Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. **39.779.654** de Usaquén

T.P.A. No.70819 del C. Sup. de la Judicatura.

Calle 94 A No. 7 A - 09 - Bogotá

Teléfonos: 7 56 07 70

Bogotá, **29 DIC. 2009**

DOCUMENTO DE CESIÓN
ASSIGNMENT DOCUMENT

El (los) suscrito (s), en su calidad de inventor (es) de

COMPOSICIONES FUNGICIDAS.

declara (an) que cede (n) y traspasa (n) todos los derechos que les correspondan en y sobre el invento atrás mencionado a **SYNGENTA PARTICIPATIONS AG, Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Switzerland**, en cuanto se refiere a la República de Colombia.

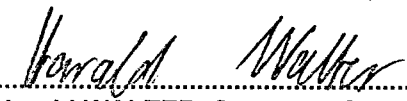
The undersigned, as inventor (s) of

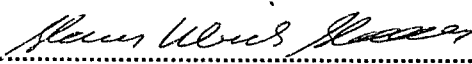
FUNGICIDAL COMPOSITIONS

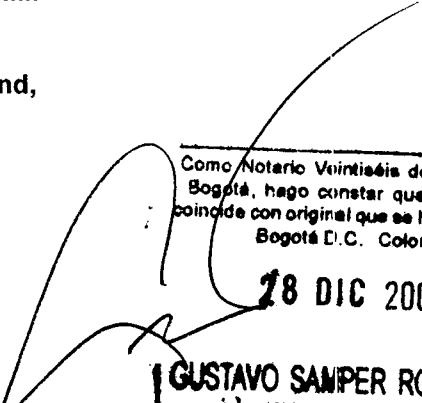
hereby declare (s) that assign (s) all the rights in and to the aforementioned invention to **SYNGENTA PARTICIPATIONS AG**, as far as the Republic of Colombia is concerned.


.....
Hans TOBLER, Birsigstrasse 129, 4054 Basel, Switzerland, citizen of SWITZERLAND

FIRMA DEL CEDENTE
domiciliado en


.....
Harald WALTER, Syngenta Crop Protection Münchwilen AG, Schaffhauserstrasse, 4332 Stein, Switzerland, citizen of GERMANY


.....
Ulrich Johannes HAAS, Syngenta Crop Protection Münchwilen AG, Schaffhauserstrasse, 4332 Stein, Switzerland, citizen of GERMANY


Como Notario Veintiseis del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. Colombia.
28 DIC 2009
GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

Legalización

Yo, el abajo firmante, Notario Público de Basilea, Suiza, Dr. Matthias Staehelin, certifico por la presente la autenticidad de la firma del Señor **Hans Tobler**, ciudadano de Lutzenberg, Suiza, con domicilio en Basel, Suiza; del Señor **Harald Walter**, ciudadano de Alemania, con domicilio en Rodersdorf, Suiza; e del Señor **Ulrich Johannes Haas**, ciudadano de Alemania, con domicilio en Freiburg, Alemania.

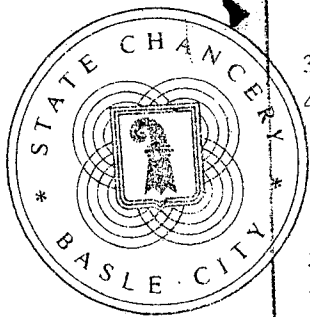
La autenticidad de la firma fué verificada por comparación.

Basilea, Suiza, el 25 (vigésimo quinto) de noviembre de 2009 (dos mil nueve)

M. Staehelin, Notar

Dr. M. Staehelin
Notar,

Leg.Prot.Nr. 3099/2009



APOSTILLE	
(Hague Convention of October 5th, 1961)	
1. Country: Switzerland (Schweiz / Suisse)	
This official document	
2. is signed by	<i>Dr. ier</i>
	<i>M. Staehelin</i>
3. in his/her function as	<i>notary public</i>
4. and certified by the seal of the	<i>above mentioned</i>
Certified <i>25 Nov. 2009</i>	
5. in Basel (Bâle)	6. on
7. by the State Chancery of the Canton of Basel Stadt	
8. no. <i>8163/16070</i>	
9. Seal / stamp:	10. Signature: <i>[Signature]</i>
	<i>Helena Schaffner</i>

Como Notario Veintiseis del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C. - Colombia.

28 DIC 2009

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 280-09, DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS, SELLADO CON EL SELLO DEL SUSCRITO TRADUCTOR OFICIAL, HOY DICIEMBRE 15 DEL 2009, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA.

DOCUMENTO DE CESIÓN (ESCRITO EN ESPAÑOL E INGLÉS) DE
SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

Firmado HANS TOBLER, Birsigstrasse 129, 4054 Basel

Harald Walter, Syngenta Crop Protection Münchwilen AG,

Ulrich Johannes Haas, Syngenta Crop Protection

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYE DE 5 OCTUBRE 1961)

1. PAÍS: SUIZA
- ESTE DOCUMENTO PÚBLICO
2. HA SIDO FIRMADO POR: DR. M. STAEHELIN
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE: NOTARIO PÚBLICO
4. Y CERTIFICADO POR EL SELLO DE: MENCIONADO ANTERIORMENTE
CERTIFICADO
5. EN: BASEL
6. EL 25 DE NOVIEMBRE, 2009
7. POR EL CANCELLER DE ESTADO DEL CANTÓN DE BASEL – STADT
8. No. 8163/16070
9. SELLO/ESTAMPILLA
10. FIRMA

FIRMADO POR:

HELENA SCHAFFNER

SELLO DE LA CANCELLERIA

Como Notario Veintiseis del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con original que se ha presentado Bogotá D.C., Colombia.

28 DIC 2009

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

Sergio Eleuterio López Mendoza
Traductor e Interpreté Oficial
Resol. No. 2839 Minjusticia 1991

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

2009 DEC 22 A 10:12

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

151281

Sergio Latour
Cuya firma aparece en el
documento descripta
las funciones indicadas

Como Notario Veintiseis del Circulo de
Bogotá, hago constar que esta copia
coincide con original que se ha presentado
Bogotá D.C. Colombia.

28 DIC 2009

GUSTAVO SAMPER RODRIGUEZ
NOTARIO VEINTISEIS

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS

EN BLANCO
NOTARIA VEINTISEIS



Bogotá,
2020

Doctor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Apoderado(a) y/o Representante de
SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

REFERENCIA	Radicación No.	9 119102
	Solicitud internacional	PCT/EP2008/003279
	Fecha inicio fase nacional	25/11/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	246

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud, ya que el título relacionado no se encuentra con la precisión necesaria para identificar claramente el objeto de la solicitud de patente. (Regla 4.3 PCT, Art 26-27 D-486, Circular única 5.2.9)

2. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el artículo 26 literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, estos deberán legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil. Cuando se trate de las declaraciones a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT., el alcance de las tales declaraciones se determinará según indiquen claramente una cesión de derechos del inventor al solicitante o su causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2.15 del Capítulo Quinto, Título X de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No.10 de 2001.

Continúa en la página siguiente...



Radicación No.: 9 119102



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

242

JESUS FERNEL GARCIA GARCIA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 08 ENE. 2010.
adpall

Al contestar favor indique el número
de radicación consignado en el rótulo

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26 - 55 int.2. Tel 5880070
Call Center 6513240. Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia